República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No. **40-2017-01241-00**

Vista las solicitudes que anteceden, el juzgado dispone:

1.- Previo a resolver lo que en derecho corresponda, se requiere a las partes para que actualicen el avalúo del vehículo embargado y secuestrado, conforme prevé el artículo 444 del Código General del Proceso. Téngase en cuenta que el avalúo obrante en el expediente es del año 2022 (se aportó hace más de un año, febrero de 2022).

2.- De otro lado, adviértase que es procedente la entrega del título judicial consignado para hacer postura, solicitado por Paulina Vince Ortega, ya que se acreditó en debida forma el registro del cambio de nombre (de Paulina Milena Bonilla Gutiérrez a Paulina Vinci Ortega) por tanto, se **ordena,** por secretaría, hágase entrega del título judicial existente a favor de Paulina Vince Ortega (art. 452 CGP), con abono a la cuenta de ahorros No. 0631270691 del BBVA S.A.

Elabórese y tramítense las comunicaciones, conforme el artículo 111 del CGP, en concordancia con el precepto 11 de la ley 2213 de 2022, de lo cual deberá dejarse constancia en el proceso.

Notifíquese,

JULY KATERINE DURÁN AYALA
Juez

El anterior auto se notifica a las partes por Estado Nº
051
hoy 24 de marzo de 2023
Fijado a las 8:00 am

DIANA PAOLA CARDENAS LOPEZ
Profesional Universitario

y.g.p.

Firmado Por:

July Katerine Duran Ayala

Juez

Juzgado Municipal De Ejecución

Civil 009

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea36d8303ba945b9c98ff01931ba023e73295ef1580e88acbb198297e227e3dc**

Documento generado en 23/03/2023 03:52:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica